

ORD.: N° 14

ANT.: Solicitud de información N°329MU117T0000928  
De fecha 05 de diciembre de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION  
PUBLICA.

LA CISTERNA, 16 de enero de 2017

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL (S)  
SERGIO ALVAREZ VARGAS

A : SEÑORA ARACELLI FRIAS GALLARDO

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 05 de diciembre de 2016, se recibió solicitud de información pública N°328/MU117T0000929, cuyo tenor es el siguiente:

**Solicito saber de los terrenos pertenecientes al municipio correspondiente a inmuebles municipales a la fecha.**

**Solicito su nombre como superficie en hectáreas.**

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley”.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por la Dirección de Asesoría Jurídica

**Se adjunta listado de los terrenos pertenecientes al municipio correspondiente a inmuebles municipales a la fecha.**

**Respecto a la superficie la unidad de medida registrada en nuestros archivos, corresponde a metros cuadrados.**

**Es necesario destacar que la información que no está completa en los cuadros del listado adjunto es porque:**

- 1).- **Está sujeta a confirmación por el conservador de bienes raíces.**
- 2).- **Está sujeta a confirmación del área específica de la Municipalidad, como por ejemplo la Dirección de Obras-**

**En relación a esta misma materia la Municipalidad ya está llevando a cabo un trabajo específico en la actualización de todos estos datos, que son necesarios para la actualización de nuestro plano regulador.**

2.- NOTIFIQUESE la presente resolución a doña Aracelli Frías Gallardo mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente



*Sergio Alvarez Vargas*  
SERGIO ALVAREZ VARGAS  
JEFE (S)  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
DECRETO N°653 (08.02.2013)

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. doña Aracelli Frías Gallardo
- 2.- c.c. Archivo